

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 28 de enero de 2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Huelva, de apertura de un período de información pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Huelva.

De conformidad con lo previsto en el R.D.L. 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, del art. 21.1 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de evaluación de impacto en la salud, y del art. 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en virtud de la competencia atribuida en el art. 5 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada, así como el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública del procedimiento de modificación sustancial de autorización ambiental integrada por el procedimiento simplificado dispuesto en el art. 15 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, incluyendo el estudio de impacto ambiental y de la valoración de impacto en la salud, y del resto de documentos técnicos que integran el expediente, relativo a:

Expediente: AAI/HU/019 M3.

Denominación: Solicitud de modificación sustancial de autorización ambiental integrada para el Proyecto de planta de captura de CO₂ y generación de metanol renovable, en el término municipal de Huelva (expediente AAI/HU/019-M3).

Emplazamiento: Actual parcela Magnon Green Energy, referencia catastral 9514001PB8391S0001RZ.

Término municipal: Huelva.

Promotor: Magnon Green Energy.

Sujeción del proyecto a EIA estatal o transfronteriza: No.

Órgano competente para dictar resolución: Titular de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Huelva.

Órganos a los que se van a realizar consultas:

- Ayuntamiento de Huelva: 30 días.
- Consejería de Industria, Energía y Minas: 1 mes.
- Consejería de Salud y Consumo: 1 mes.
- Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural: 1 mes.

Naturaleza jurídica de la resolución: Resolución de modificación sustancial de autorización ambiental integrada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto o cualquier otra documentación que conste en este procedimiento, presentar alegaciones y pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la nueva actividad como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental integrada.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/informacion-juridica/informacion-publica.html> así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, se recomienda incluyan en el «solicita» la nomenclatura AAI/HU/019-M3. Dichas alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 28 de enero de 2025.- El Delegado, Pedro Yórquez Sancha.